

RUEDA INTERNACIONAL DE NEGOCIOS DE BOGOTÁ – CUNDINAMARCA
septiembre 23 y 24 de 2026
Bogotá, D.C.

REQUISITOS HABILITANTES PARA COMPRADORES INTERNACIONALES

- Ser una empresa legalmente constituida en su país o región.
- La empresa debe tener como mínimo 2 años de estar legalmente constituida o, si tiene menos tiempo, demostrar importaciones activas en los últimos 6 meses.
- La empresa debe demostrar haber realizado importaciones previamente desde cualquier mercado.
- Contar con catálogo de productos y/o servicios, página web y/o redes sociales como IG, Pinterest, Facebook u otras.
- El delegado de la empresa para participar en la rueda debe ser tomador de decisiones y contar con la experiencia y el conocimiento integral de su empresa para atender las reuniones programadas con los clientes potenciales.
- El delegado de la empresa debe contar con disponibilidad para atender las reuniones previas a la Rueda de Negocios propuestas por la **Cámara de Comercio de Bogotá** para validar el tipo de empresa, sector y tipo de producto y/o servicio en que está interesado.
- El delegado de la empresa debe ajustarse a las condiciones de alojamiento, traslados y expedición de tiquetes aéreos según estipule la **Cámara de Comercio de Bogotá**.
- La empresa participante debe asumir los costos de alimentación, transportes domésticos individuales, seguros médicos, viáticos, cambio de tarifas, y demás gastos para el delegado, que no estén cubiertos por la **Cámara de Comercio de Bogotá**.
- Dar respuesta oportuna a los requerimientos por parte de la CCB en cuanto al seguimiento periódico de los negocios, reportar las ventas y/o expectativas generadas durante y posterior a la actividad.
- La persona delegada por la empresa deberá cumplir con los requisitos y normatividad vigente para viajar a Colombia. La consulta sobre el cumplimiento de los requisitos de viaje deberá realizarse directamente por el empresario interesado en participar en la actividad.

Notas:

- La **Cámara de Comercio de Bogotá** no se responsabilizan por la entrada al país, ni trámites de documentación de viaje y/o pasaportes.
- La Cámara de Comercio de Bogotá actúa como facilitadora en la conexión entre empresarios y empresas, con el propósito de promover oportunidades de negocio, comercio y colaboración. Sin embargo, la Cámara no participa en la validación, verificación o análisis de antecedentes legales, financieros, reputacionales o de cualquier otra índole de las partes involucradas en dichas interacciones. Cada empresa o empresario es responsable de realizar sus propios procesos de debida diligencia y evaluación de riesgos antes de establecer cualquier tipo de relación comercial, contractual o financiera. La Cámara de Comercio de Bogotá no asume responsabilidad alguna por

decisiones de negocio, acuerdos, incumplimientos o controversias que puedan surgir como resultado de las interacciones facilitadas en sus espacios o canales.

BENEFICIOS QUE OTORGA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

Para **un (1) delegado** de la empresa compradora internacional:

- Tiquetes aéreos de ida y vuelta en clase económica.
- Alojamiento por dos (2) noches.
- Acompañamiento y seguimiento durante el desarrollo de la Rueda de Negocios.
- Traslado del aeropuerto al hotel

* Los demás costos deberán ser asumidos por la empresa participante.

¿CÓMO PARTICIPAR?

1. Inscribese en el siguiente link: <https://forms.office.com/r/eyFwh6nJDS>
2. El correo electrónico ingresado será el punto de contacto para informarle como avanza su proceso. Las inscripciones estarán abiertas desde el **10 de marzo** hasta el **30 de junio**.
3. Una vez se hayan validado todos los requisitos de participación, se le notificará la aceptación para que el equipo encargado del agendamiento se ponga en contacto con usted y coordine la reunión de validación de perfil.
4. El equipo de agendamiento generará una lista larga de posibles contrapartes, y una vez sean aprobadas por usted, se adelantará la estructuración de la agenda de citas de negocios sobre la plataforma. Usted no solicitará las citas directamente, el equipo gestionará todo.
5. Si no se encuentran empresas que hagan match con sus intereses, se le notificará que no tiene citas de negocio confirmadas y no podrá participar en la rueda.
6. El plazo máximo para el envío de la documentación requerida para la gestión de tiquetes y alojamiento es el **26 de agosto**.
7. Su agenda de citas de negocios quedará estructurada en su totalidad el **16 de septiembre**.

En caso de tener alguna inquietud por favor contactarse con:

Ana María Mejía, al correo ana.mejia@ccb.org.co

Erika Rondón, al correo erika.rondon@ccb.org.co